



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAR 2020

ACTA N° 9

RES. N° 16

Exp. 2020-25-1-000483

mr

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°13 de fecha 21 de febrero de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

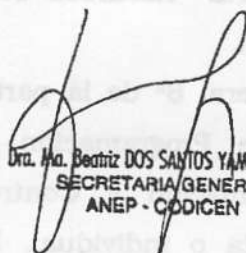
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

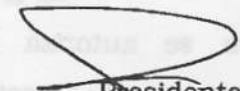
ATENCIÓN: A lo expuesto;

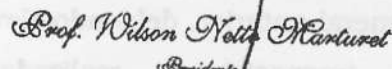
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°13 de fecha 21 de febrero de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Nelly Manturot
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2020

Resolución DSPP N° 013/2020

Exp. N° 2020-25-1-000483

VISTO: La Nota del Departamento de Contabilidad Presupuestal, de fecha 17 de febrero de 2020 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de \$2.726.819.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza a efectos de el financiamiento de los gastos que se detallan a continuación:

- Convenio con Orquestas Infantiles y Juveniles
- Convenio con Plan Ceibal
- Indemnización a Fiorella Buzetta
- Servicio contratado a la empresa Sistemas Informáticos

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa disponibilidad de crédito en el Programa 601, Proyecto 201 por un monto de \$ 2.726.819 (SIIF N° 000125).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo	2,726,819
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					2,726,819
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	Bienes de consumo	1,480,000
			5	Transferencias	1,206,139
			7	Gastos no Clasificados	40,680
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					2,726,819

Siga el trámite dispuesto.

Gr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODIGEN - ANEP